

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5704	MARTES, 5 DE AGOSTO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575078
APARECE LOS DIAS HABILES					

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados; a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos; suscripciones; publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintaenal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	-----	-----	-----	-----	-----
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº	1339 del 23/7/58.	— Acepta la renuncia presentada por el señor Simón Arais, Vocal del Instituto del Bocio y designa al señor Teófilo A. Meyer	2374
M. de Gob. Nº	1399 " "	— Da por terminadas las funciones de los Jueces de Paz Titular y Suplente de la ciudad de General Güemes, señores Felipe S. Navarro y Pedro G. Campos Pérez y designa a los señores Aldo O. Dasties y Guillermo Puccioni	2374 al 2375
" " " "	1400 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por los señores José R. González y Juan Delgado, empleados de Jefatura de Policía	2375
" " " "	1401 " "	— Deja cesante a la Encargada del Registro Civil de El Ta'a señora Juliana M. P. de Molina y designa a la señorita Carmen A. Robledo	2375
" " " "	1402 " "	— Aprueba resolución de la Escuela N. de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal sobre el incumplimiento de las obligaciones del ordenanza Rogelio T. Norambuena	2375
" " " "	1403 " "	— Designa a la Autoridad Policial encargada del Registro Civil de El Potrero	2375
" " " "	1404 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela N. de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" para hacer efectiva al Profesor de la misma señor Zanotti Elgío	2375
" " " "	1405 " "	— Concede licencia por enfermedad a numerosos empleados del Registro Civil	2375
" " " "	1406 " "	— Nombra personal en Jefatura de Policía	2375
" " " "	1407 " "	— Transfiere partida a favor del nombrado Ministerio para reforzar el Parcial 37	2376
" " " "	1408 " "	— Concede licencia por enfermedad con goce de sueldo a personal de diversas Reparticiones de la Administración Pública	2376
M. de A. S. Nº	1409 " "	— Designa a la señorita Juana E. Corrales del Personal de Servicio de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes"	2376 al 2377
" " " "	1410 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Martín Villagrán del Servicio de R. Médicos y Licencias, y de la señora Horacinda G. de Dahud, partera de la Maternidad "Luisa de Villar"	2377
M. de Gob. Nº	1411 " "	— Pone en posesión de la Secretaría de Estado de la Cartera de A. S. y Salud Pública al Dr. Belisario Castro	2377
" " " "	1412 del 24/7/58.	— Nombra al señor Carlos A. R. y Valdez, comisario de 3ª del Personal Superior de S. y Defensa	2377
" " " "	1413 del 25/7/58.	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectiva al señor Diputado de Gral. Güemes don Néstor Albarracín	2377
M. de Econ. Nº	1414 " "	— Dispone transferencias de partidas del nombrado Ministerio para reforzar parciales ..	2377
" " " "	1415 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 87/58.	2377 al 2378
" " " "	1416 " "	— Dispone transferencia de partida del nombrado Ministerio para reforzar el parcial 13 ..	
M. de A. S. Nº	1417 " "	— Dispone la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad Fiscal en la ciudad de Salta, ubicadas en "Villa Las Rosas"	2378
" " " "	1418 del 28/7/58.	— Posterga la venta en remate público del vehículo perteneciente al nombrado Ministerio	
" " " "	1419 " "	— Adjudica al señor Carmelo Russo Oiene la provisión de leche para los Centros de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres	2378

M. de Econ. N° 1420	" "	— Confirma en su cargo a los señores Vocales que integran el Directorio de Dirección de Vialidad	2378
" " " " 1421	" "	— Autoriza a Dirección Gral. de Inmuebles para emplear material comprado para alambrar la "Finca Carabajal" y que no se utilizó	2389 al 2379
" " " " 1423	" "	— Dispone la transferencia de partida de Dirección Gral. de Inmuebles para reforzar el parcial N° 3	2379
M. de Gob. N° 1424	" "	— Transfiere partidas correspondientes al Ministerio de G. J. e Instrucción Pública — Orden de Disposición de Fondos N° 11	2379
" " " " 1425	" "	— Dispone transferencias de partidas dentro del Presupuesto de la Escuela Superior de C. Económicas	2379
" " " " 1426	" "	— Adscribe a la Dirección Gral. de Inmuebles al señor Mario J. Rivas Diez, Oficial Ayudante de Jefatura de Policía	2379
M. de A. S. N° 1427 del 29/7/58	" "	— Concede licencia al Dr. Luis Rojas Aspiazu del Instituto del Bocio	2379
" " " " 1428	" "	— Designa a la señora Felipa V. de Muñoz enfermera del Consultorio Externo de La Caldera y a la señora Manuella A. de Bellone enfermera de El Bordo	2379
" " " " 1429	" "	— Designa a la señorita Isakel Cruz enfermera de Consultorio del Barrio Sud	2379 al 2380
" " " " 1430	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Hugo Maldonado Hoyos del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal	2380

EDICTOS DE MINAS:

N° 1914	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 64.172—G	2380
N° 1913	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 64.280—G	2380
N° 1894	— Presentado por Abraham Isa Massa (h.) Expte. N° 2635—I	2380
N° 1893	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2270—I	2380
N° 1892	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2374—I	2380
N° 1891	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2273—I	2380 al 2381
N° 1890	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2269—I	2381
N° 1889	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2634—I	2381
N° 1888	— Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. N° 2263—A	2381
N° 1870	— Presentado por Francisco M. Uriburu Michel — Expte. N° 64.084—U	2381
N° 1869	— Presentado por Rafael A. del Carlo — Expte. N° 64.083—D	2381
N° 1868	— Presentado por Rafael A. Del Carlo — Expte. N° 64.082—D	2381
N° 1863	— Presentado por Eliseo Aurelio Rivadeneira — Expte. N° 2648—R	2381
N° 1862	— Presentado por Jorge López Expte. N° 2650—L	2381 al 2382
N° 1861	— Presentado por Julio Rodolfo López — Expte. N° 2651—L	2382
N° 1801	— Presentado por Ricardo Liendro Expte. N° 2380—L	2382

EDICTOS CITATORIOS:

N° 1883	— Solicitado por Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera.	2382
---------	---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1850	— De Agua y Energía Eléctrica para la Construcción de un tanque elevado de Hormigón Armado de 200 m3.	2382
N° 1757	— Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal	2382

LICITACION PRIVADA:

N° 1881	— De Ejército Argentino — Batallón de Monte — Tartagal, para la provisión de víveres	2382
---------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 1921	— De Juan Carlos Maurell	2382 al 2383
N° 1917	— De Antonio Ramos Chacón	2382
N° 1916	— De Benjamín Rafael Rojas	2382
N° 1912	— De Abraham Maluk Bachur	2382
N° 1909	— De Francisco de Paula Alvarez	2382
N° 1901	— De Víctor Armando Quinteros	2382
N° 1900	— De Smona López de Silva	2382
N° 1877	— De Humberto Rinaldo Rizzotti	2382
N° 1873	— De Florentín Rivera	2382
N° 1855	— De Juan Antonio Villagrán	2382
N° 1852	— De María Carmen Sotelo de Giménez	2382
N° 1851	— De Jacobo Pichara	2382
N° 1849	— De Caridélario Salva	2382
N° 1845	— De Claudio Vázquez	2382
N° 1837	— De Atilio Pecci	2382
N° 1835	— De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2382
N° 1834	— De Lucía Linares de Cornejo	2382
N° 1821	— De Ramón Arévalo	2382
N° 1811	— De Merardo Molins	2382
N° 1810	— De Pedro Sofonía Arrieta	2382
N° 1809	— De Corcino Andrés Chilo	2382
N° 1808	— De Pedro Amado Díaz	2382
N° 1779	— De Josefa Castro de Choque	2382
N° 1772	— De Máximo D. Astórga	2382
N° 1771	— De Antonio Notarfrancesco	2382
N° 1770	— De José Estratón Molina Albarracín	2382

Nº 1762 — De don Munshi Varijama	2384
Nº 1747 — De don Julió Peyrét	2384
Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra	2384
Nº 1741 — De don Maximiliano Aguilera	2384
Nº 1738 — De Humberto Zigarán	2384
Nº 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López	2384
Nº 1730 — De Eufemia López	2384
Nº 1720 — De don F.dal Ovando Portal	2384
Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios	2384
Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos	2384
Nº 1707 — De Isaac Alfesi	2384
Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi	2384
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz	2384
Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavidez	2384
Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Ballona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez	2384
Nº 1683 — De don José Vazquez	2384
Nº 1682 — De doña Lia Zavaleta de Outes	2384

REMATES JUDICIALES:

Nº 1922 — Por Jus'o C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Cel'na Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo	2384
Nº 1897 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ignacio Salustri vs. Pedro Pascual Ríos	2384
Nº 1887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Tomás Ryan vs. Nicolás Poggio y Camila Pérez de Poggio	2384
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	2384
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2384 al 2385
Nº 1844 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Da'ac vs. quebra de Paesani Carlos Venancio	2385
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Aracieto Arjena	2385
Nº 1802 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini	2385
Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	2385
Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Otrador vs. Suc. de Manuel Flores	2385

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2385
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayllon	2385
--	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2385 al 2386
---	--------------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 1907 — De la firma Despensa y Fiambrería "Las Delicias"	2386
--	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2386
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2386

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1339-A.

SALTA, Julio 23 de 1958.
 —VISTO la renuncia presentada por el señor Simón Arais, al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Seguros; atento al Memorandum Nº 88 de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, por el cual se solicita la designación del señor Teófilo Alberto Meyer en Representación de la Unión del Personal Civil de la Nación.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el señor Simón Arais, al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º.— Designase Vocal de dicho Instituto al Sr. Teófilo A. Meyer, en Representación de

la Unión del Personal Civil de la Nación, a partir del día 17 de julio del año en curso.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1399-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.
 Exptes. Nºs. 8054/58 y 8155/58.
 —VISTA la propuesta en terna elevada por la Municipalidad de la ciudad de General Güemes, para la designación de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, en dicha localidad y,

CONSIDERANDO:

Que en la terna elevada no figura el nombre de los actuales Jueces de Paz Propietario y Su

plente, señores Felipe Segundo Navarro y Pedro Gregorio Campos Pérez, respectivamente;

Por ello; y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º— de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de los Jueces de Paz Titular y Suplente de la ciudad de General Güemes, señores Felipe Segundo Navarro y Pedro Gregorio Campos Pérez, respectivamente.

Art. 2º.— Designanse a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos, Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente de ea ciudad de General Güemes, a los señores: Aldo Omar

Dastres (C. 1918— M. 3.949.551) y Guillermo Puccioni (C. 1921— M. 3.630.716), respectivamente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1400-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.
Expte. Nros. 8140/58 y 8186/58.
—VISTAS las notas Nros. 2373— y 2454— cursadas por Jefatura de Policía, con fichas 15 del mes y año en curso; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptanse a partir de los días 14 y 16 del corriente mes, las renuncias presentadas por personal perteneciente a Jefatura de Policía:

- a) José Rosco González, al cargo de Of. Ayudante del Pers. Superior de Seguridad y Defensa— afectado a la División Judicial, con motivo de haber sido desguado en el Poder Judicial; (14/VII/58).
- b) Juan Dagado, al cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría de Pichanal, por razones particulares; (16/VII/58).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1401-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.
Expte. Nº 8159/58.
—ATENTO lo solicitado, en nota 252—M—12 cursada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 17 de mes y año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de "El Talá" (Dpto. La Candelaria), señora Juana Margarita Poliche de Molina, a partir del día 1º de agosto próximo.

Art. 2º.— Designábase a la señorita Carmen Arsenia Robledo (C. 1914— L. C. Nº 9.497.088), en el cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Talá (Departamento La Candelaria), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1402-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.
Expte. Nº 8165/58.
—VISTO este expediente mediante el cual la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal— c/eva copia de la Resolución Interna Nº 43— dictada por ese Establecimiento;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 43— dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado"— de la localidad de Tartagal, cuyo texto dice:

"4— de Julio de 1958— RESOLUCION Nº 43. VISTO: La nota de fecha 20/VI/58, firmada en secretaría y exponiendo el incumplimiento de las obligaciones por partes del Ordenanza, Au-

xiliar 4º Don Rogelio T. Norambuena, y, CONSIDERANDO:— Las notas de la misma de atención que se encuentran archivadas en su legajo personal, sobre faltas análogas;— El Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado"—RESUELVE: Art. 1º— En cumplimiento de lo estipulado, en los Artículos Nº 197 y 198 del Reglamento General para los establecimientos de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, aplicar al causante Ocho (8) días de suspensión desde el 10 al 18 del cte."

Art. 2º.— Búvese copia de la presente Resolución a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su conocimiento y aprobación.

Art. 3º.— Hágase conocer por copia de la presente al señor Habilitado Pagador por si corresponde deducción de haberes.— Art. 4º.— Cumplido archívese."

Firmado: Cont. Púb. Nac. Benjamín Kishan— Director, Raúl Mario Montaldi— Secretario.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1403-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.
Expte. Nº 8199/58.
—VISTO, lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota 254—M—12— de fecha 18— del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designáse interinamente a la Autoridad Policial, como Encargada, de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Potrero (Dpto. La Poma), hasta tanto dure la licencia por enfermedad concedida al titular de dicho cargo señor Celestino A. Guillán.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1404-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.
Expte. Nº 8169/58.
—VISTO, este expediente en el que se adjunta planilla en concepto de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 1957, a favor del señor Zanotti Eligio, como profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", por un importe total de \$ 400.50 m/n., siendo dicho importe liquidado en su oportunidad, y posteriormente ingresado mediante Nota de Ingreso Nº 4711— de fecha 27 de enero de 1958, por no haberse presentado al beneficiario a cobrar el mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cuatrocientos pesos con 50/100 m/n. (\$ 400 50 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" para que a su vez se haga efectiva dicha suma al titular del crédito señor Zanotti Eligio— como Profesor de ese establecimiento, en concepto de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 1957;— debiéndose imputar este gasto a la cuenta "Varios a Devolver por el Tesoro y Varios Devueltos",

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1405-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.
—VISTAS, estas solicitudes de licencias por enfermedad pertenecientes al Personal de la Dirección General del Registro Civil, y atento a los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º.— Concédense licencias por enfermedad con goce de sueldo al personal que se detalla de la Dirección General de Registro Civil, de acuerdo a los Art. 14º y 15º— del decreto Nº 622/57:

- ARTICULO 14º
Presentación y llanura de Ruiz: cinco (5) días a partir del 21/4/58;
- Hugo Abraham Sales: diez (10) días, a partir de 28/4/58;
- Cipriano Valero: cinco (5) días a partir del 5/5/58;
- Cipriano Valero: cinco (5) días a partir del 12/5/58;
- Cipriano Valero: cinco (5) días a partir del 19/5/58.

ARTICULO 15º
Rosalia Morales de Panofaja: treinta (30) días, a partir del 29/4/58;

Rufina Ríos de Mutuan: veinte (20) días a partir del 16/5/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1406-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.
Exptes. Nros. 8177/58; 8181/58; 8189/58 y 8183/58.
—ATENTO, lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 2445— 2449— 2450— 2451— con fechas 16 y 17 del corriente mes y año;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase en Jefatura de Policía, al siguiente personal que se detalla, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos:

- 1º) Al señor Rogelio Cornelio Domínguez (C. 1926— M. I. Nº 7.278.487— D. M. Nº 64), en el cargo de Agente de Policía, y en vacante de presupuesto;
- 2º) Al señor Maguncio Bernardo Alvarez (C. 1920— M. I. Nº 3.989.240— D. M. Nº 64), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto, y en carácter de reintegro;
- 3º) Al señor Gerónimo Vicente Maciel (C. 1934 M. I. Nº 7.32.806— D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto, y en carácter de reintegro;
- 4º) Al señor Quintino Neolás Guerra (C. 1935 M. I. Nº 7.32.802— D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía, y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1407-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.
 —VISTA la transferencia de partida solicitada por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para reforzar el Parcial 37, del Presupuesto de Otros Gastos que tiene asignado para el presente Ejercicio, por un importe de \$ 6.000 m.n.; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Transfíerese la suma de Seis mil pesos moneda nacional (\$ 6.000 m.n.), del Anexo D— Ingreso I— Otros Gastos— Principal a) 1—

Parcial 6— Combustibles y Lubricantes	\$ 4.000.—
Parcial 15— Energía Eléctrica	" 2.000.—
	<hr/>
	\$ 6.000.—

para reforzar el Parcial 37— "Servicio desayuno o merienda"— del mismo anexo, inciso, ítem y principal; partidas éstas todas del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1408—G.

Salta, 23 de julio de 1958.
 Vistos los certificados de enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, a favor de empleados de diversas Reparticiones dependientes de la Administración Pública Provincial, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, y de conformidad a lo establecido en diversos artículos del Decreto Ley N° 622/57, a personal de la Administración Pública Provincial pertenecientes a las Reparticiones que a continuación se detallan:

Escuela de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen":

ARTICULO 14°

Estela G. de Fretes: veintiséis (26) días a partir del 20/III/58.
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública:

ARTICULO 14°

María E. Guzmán de López: treinta (30) días a partir del 24/III/58.
Biblioteca Provincial "Dr. V. de la Plaza

ARTICULO 14°

Norma I. Días: cinco (5) días a partir del 14/IV/58;
 Norma I. Días: cinco (5) días a partir del 21/IV/58;
 Norma B. de Oliveros: diez (10) días a partir del 2/IV/58;
 Beatriz Cuevas: diez (10) días a partir del 2/IV/58;

ARTICULO 15°

Beatriz Cuevas: veinte (20) días a partir del 12/IV/58;
 Beatriz Cuevas: quince (15) días a partir del 2/VI/58.

ARTICULO 24°

Norma R. de Oliveros: cuarenta y dos (42) días a partir del 12/IV/58;

ARTICULO 14°

Luz M. Moscarda de Diez: cinco (5) días a partir del 7/IV/58;
 Luz M. Moscarda de Diez: cinco (5) días a partir del 14/IV/58;
 Inés Ortiz: diez (10) días a partir del 25/IV/58;
 María I. Ruiz de los Llanos: cinco (5) días a partir del 5/IV/58;
 María D. Jiménez de Soto: quince (15) días a partir del 19/IV/58.
Escuela de Manualidades:

ARTICULO 14°

Ketty Colombres: treinta (30) días a partir del 6/III/58;
 Toribia F. Márquez de García veinte (20) días a partir del 18/III/58;
 Toribia F. Márquez de García: ocho (8) días a partir del 5/IV/58;
 María Miguel de Suárez: treinta (30) días a partir del 2/IV/58;
 Rosaura Cardozo: cinco (5) días a partir del 18/IV/58;
 Blanca A. Etchart: diez (10) días a partir del 21/IV/58;
 Ana Asunción Acuña, diez y nueve (19) días a partir del 19/IV/58.

ARTICULO 15°

Onécima García de Escudero: treinta (30) días a partir del 24/III/58;
 Toribia F. Márquez de García: veinte (20) días a partir del 24/IV/58.

ARTICULO 24°

Lyda Gallo Mendoza de Molina: cuarenta y dos (42) días a partir del 4/III/58;
 Elías Nelly Escudero de García: cuarenta y dos (42) días a partir del 11/III/58;
 Nelly del Carmen T. de Guaymás: cuarenta y dos (42) días a partir del 24/III/58.

ARTICULO 29°

María Miguel de Suárez: veintiocho (28) días a partir del 5/III/58;
 José Manuel Seijas ocho (8) días a partir del 12/III/58;
 José Manuel Seijas: diecisiete (17) días a partir del 26/III/58;
 Sara Mintzer de Marsili: cinco (5) días a partir del 17/III/58.

ARTICULO 14°

Amalia Aída Valdez de Saldeño: quince (15) días a partir del 1/IV/58;
 Lidia Clementina Barrionuevo: quince (15) días a partir del 16/IV/58;
 María Luisa Giacosa de Furió: cinco (5)

días a partir del 21/IV/58;
 Luisa Arapa de Lávaque: cinco (5) días a partir del 21/IV/58;
 Ana María Gilabert de Quinteros: tres (3) días a partir del 14/IV/58.

ARTICULO 24°

Ricarda Esther Jiménez de Giardina: cuarenta y dos (42) días a partir del 20/IV/58
Cámara de Senadores:

ARTICULO 14°

Rogelio Héctor Diez: siete (7) días a partir del 17/IV/58.

ARTICULO 15°

Ramón Adolfo Aramayo: treinta (30) días a partir del 3/IV/58;
 Ramón Adolfo Aramayo: treinta (30) días a partir del 4/III/58.

Boletín Oficial:

ARTICULO 14°

Acacia Lauthier: cinco (5) días a partir del 5/III/58;
 Acacia Lauthier: cinco (5) días a partir del 11/IV/58.

Rosario Ibarbalz: cinco (5) días a partir del 12/IV/58.
Escuela Provincial de Bellas Artes "T. Cabrera":

ARTICULO 14°

Ramón Aybar: ocho (8) días a partir del 16/IV/58.
Escritanía de Gobierno:

ARTICULO 29°

Damiana Carrizo de Granados: cinco (5) días a partir del 15/IV/58.
Dirección de Archivo Histórico:

ARTICULO 14°

Carmen Chañi de Molina: siete (7) días a partir del 10/III/58;
 Carmen Chañi de Molina: veinte (20) días a partir del 17/III/58;
 María Inés Urriaga de Avellaneda: cinco (5) días a partir del 19/IV/58.

ARTICULO 15°

Carmen Chañi de Molina: treinta (30) días a partir del 7/IV/58.

ARTICULO 29°

Lida Saravia de Valdez: cinco (5) días a partir del 21/IV/58.
Tribunal de Locaciones:

ARTICULO 14°

Mercedes Castaño de Diez: cinco (5) días a partir del 18/IV/58.

ARTICULO 15°

Sergio Arias: diez (10) días a partir del 8/III/58;
 Sergio Arias: diez (10) días a partir del 26/III/58.
Cárcel Penitenciaria:

ARTICULO 14°

Rosa Cándido Cardozo: ocho (8) días a partir del 2/III/58;
 Isabel A. Gómez: veinte (20) días a partir del 3/III/58;
 Estela López: seis (6) días a partir del 18/III/58;
 Nicolás R. Avellaneda: seis (6) días a partir del 22/III/58;
 Vicente Dante D'Aluisi: veinte (20) días a partir del 21/IV/58.

ARTICULO 15°

Estanislao Medrano: diez (10) días a partir del 20/III/58;
 Estanislao Medrano: treinta (30) días a partir del 31/III/58.

ARTICULO 24°

Estela López de Barco: cuarenta y dos (42) días a partir del 24/III/58.
 Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1409—A.

Salta, 23 de julio de 1958.
 Expediente N° 28.216/58.
 Visto en este expediente el Memorandum N° 78 emanado del titular de la Cartera del Ministerio del rubro, atento a la urgente necesidad de reforzar el personal de servicio de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" de esta ciudad teniendo en cuenta la alta finalidad de la citada institución; y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de referencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase a la señorita Juana Evelia Corrales, L. C. N° 2.993.

486, Auxiliar 5º, Personal de Servicio de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" de esta ciudad, a contar desde el día 7 de junio en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cederá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1410—A.

Salta, 23 de julio de 1958.
Expediente Nº 27.416/58 (2).

Visto este expediente; atento a las renuncias presentadas por el jefe de Sección 4º, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, Dr. Martín Villagrán, y de la Auxiliar Mayor, Partera de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar", señora Hermecinda Gómez de Dahud y de lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Martín Villagrán, como jefe de Sección 4º, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, con anterioridad al día 15 de julio en curso.

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Hermecinda Gómez de Dahud, como Auxiliar Mayor, Partera de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar", con anterioridad al día 28 de febrero p.p.d.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1411—G.

Salta, 23 de julio de 1958.

Tras haber regresado a esta capital, luego de su viaje en misión oficial hasta Santiago del Estero, D. O. el señor ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Densario Castro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular del mismo Departamento de Estado, doctor Densario Castro.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado
Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1412—G.

Salta, 24 de julio de 1958.
Expediente Nº 6229/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2460, elevada con fecha 23 de julio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, a partir de la fecha del presente decreto, en carácter de reingreso, al señor Carlos Alberto Rey Valdez (C. 1928, M. Nº 7.213.954, Div. 63), en el cargo de Comisario de "Tercera" del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Leoncio Máximo Rivas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado
Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1413—G.

Salta, 25 de julio de 1958.
Expediente Nº 1330/58.

Visto lo solicitado en el presente expediente por el señor Diputado por el Departamento de General Güemes, don Néstor Albarracín, en representación de la Comisión de Festejos Patronales de la localidad de Cobos, a fin de que se considere la posibilidad de otorgar a dicha Comisión un subsidio de \$ 2.000 m/n. a los efectos de contribuir con los gastos que demande los citados festejos patronales;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000 m/n.), a fin que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo igual importe al señor Diputado por el Departamento de General Güemes, don Néstor Albarracín, quien representa en este acto a la Comisión de Festejos Patronales de la localidad de Cobos y en concepto de subsidio; de biéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 15.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1414 E.

SALTA, Julio 25 de 1958
Expedientes Nºs. 2343/58 y 2233/58

—VISTO la transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en lo dispuesto mediante resoluciones Nºs. 278/58 y 316/58, dictadas por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por decreto ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa Repartición a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese las transferencias de partidas de Presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a tomarse del Crédito Adicional, Anexo 1, Inciso 1, Principal a) 1, Parcial 2/1, para reforzar los siguientes parciales correspondientes al Anexo C, Inciso 1, Principal a) 1, Otros Gastos en la proporción que se indica:

para el parc. 11 Conserv. mobiliario y art.	\$ 3.000.—
Para el parc. 12 Conserv. maq. motores y herram.	" 1.000.—
maq. motores y herram.	" 1.000.—
de vehículos	" 10.000.—
para el parc. 23 Gastos Generales	" 3.000.—
para el parc. 27 Limpieza y desinfecciones	" 1.000.—
para el parc. 37 Desayuno y merienda	" 10.000.—
para el parc. 39 Utiles impresiones y encuad.	" 20.000.—
para el parc. 40 Viáticos y movilidad	" 40.000.—
TOTAL	\$ 88.000.—

Art. 2º.— Déjase establecido que en virtud de las transferencias de partidas dispuestas por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 3 queda ampliada en la suma de \$ 88.000 (Ochenta y ocho mil pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1415 E.

SALTA, Julio 25 de 1958
Expediente Nº 1067/58

—VISTO que por decreto Nº 87/58 de fecha 8 de Mayo del año en curso, se reconoce un crédito por la suma de \$ 2.281.47 m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para el pago de horas extraordinarias devengadas durante el mes de diciembre de 1957 por el personal de servicio de dicho Ministerio y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.281.47 m/n. (Dos mil doscientos ochenta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por

decreto Nº 87, de fecha 8 de Mayo de 1958, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 4, O.D.F, Nº 92, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1416 E.
SALTA, Julio 25 de 1958
Expediente Nº 1845/58

—VISTO la transferencia de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 7.000.— (Siete mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I, Inciso 1, Crédito Adicional, para reforzar el Parcial 13 del Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Orden de Disposición de Fondos Nº 3.

Art. 2º.— Déjase establecido que en virtud de la transferencias dispuestas por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 3 queda ampliada en la suma de \$ 7.000.— (Siete mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1417 A.
SALTA, 25 de Julio de 1958

—VISTO las solicitudes presentadas ante la Dirección de la Vivienda, por interesados en la adquisición de las viviendas a construirse en la Manzana 20b Sección "K" Ampliación Villas Las Rosas, en terrenos que son de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha dado término al replanteo de urbanización y parcelamiento confeccionado oportunamente por la Dirección de la Vivienda, de conformidad a lo que dispone el inciso c) del art. Nº 2 del decreto ley Nº 290 del 17/10/56; de la Manzana 20b, Circunscripción I, Sección "K" de Villa Las Rosas de esta Capital;

Que por tal situación las diversas parcelas o lotes pueden ser adjudicadas de acuerdo a las normas vigentes, otorgando a los diversos beneficiarios los documentos necesarios para la iniciación de las gestiones de crédito ante el Banco Hipotecario Nacional para la finalización de sus viviendas propias, cuya construcción auspicia el Gobierno de la Provincia, por intermedio de las Reparticiones competentes;

Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa a los interesados, los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la construcción de la vivienda familiar propia;

Que las Viviendas solicitadas corresponden al grupo que se construirán en la Manzana que se indica:

Que los interesados han dado cumplimiento con los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas a construirse de conformidad a las normas en vigencia, cuyos antecedentes se hallan en la Dirección de la Vivienda en los respectivos expedientes mencionados precedentemente;

Adjudicatario	Catast	Sec.	Manz.	Lote	Superf.	Precio
Guerra Alejandro José	37537	K	20b.	37	162.—	\$ 2.430.—
Tapia Paulo —	37521	"	20b.	25	162.—	" 2.430.—
Echeverría E. Barrios de	37536	"	20b.	38	162.—	" 2.430.—
Cachagua F. Eusebio,	37550	"	20b.	51	162.—	" 2.430.—
Martínez E. García de,	37530	"	20b.	16	162.—	" 2.430.—
Villanueva Leopoldina,	37517	"	20b.	2	162.—	" 2.430.—
Nogaies Julio Ernesto,	37528	"	20b.	18	162.—	" 2.430.—
Saicha Alfredo,	37569	"	20b.	56	162.—	" 2.430.—
Mamaní Benjamín,	37529	"	20b.	17	162.—	" 2.430.—
Pérez Luis.	37534	"	20b.	40	162.—	" 2.430.—

Art. 2º.— Por Dirección General de Inmuebles, extiéndase a cada adjudicatario una Boleta de Compra Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1418 A.
SALTA, Julio 28 de 1958

—VISTO el decreto Nº 1.300, del 18/7/58, por el que se dispone la venta en subasta pública del automóvil marca Chevrolet Motor J. A. M. Nº 1.229.596 Modelo 1951 perteneciente al Ministerio del rubro y teniendo en cuenta los inconvenientes surgidos para la realización del mencionado remate,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Postérgase para el día 29 de Julio del año en curso, la venta en remate público del vehículo perteneciente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, marca Chevrolet, motor J. A. M. Nº 129.596, modelo 1951 el que se realizará a horas 11 en la Sección Movilidad de la Asistencia Pública, de conformidad a lo dispuesto mediante el artículo 2º del decreto Nº 1.300/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1419 A.
SALTA, Julio 28 de 1958
Expediente Nº 27.337/58

—VISTO este expediente en el cual

Por todo ello y atento a lo informado por la Dirección de la Vivienda mediante Resolución Nº 326 de fecha 24 del actual,

E. Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad Fiscal en la ciudad de Salta, Departamento Capital, "Villa Las Rosas", de conformidad a la ley 1338 y de acuerdo al siguiente detalle y precio;

orren agregadas las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública realizada para la provisión de leche necesaria durante un año, con destino a los Centros de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres, dependientes del Departamento de Lucha Antituberculosa; y

—CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública convocada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, se realizó con fecha 27 de Junio ppdo. presentándose a la misma las siguientes firmas proveedoras:

Salvador Sanguedolce, Carmelo Russo Oiene, Esteban Greco, y Fernando del Rey; conforme al detalle de la planilla de cuadro comparativo de precios, que corre agregada a fs. 11 del presente expediente;

Que del estudio de las propuestas que se presentaron y que se consignaron en el Acta labrada al efecto que corre agregada a fs. 10, el que fué realizado por la Comisión Adjudicadora designada por Resolución Ministerial Nº 77 de fecha 22 de Mayo ppdo., se desprende que resulta de mayor conveniencia la cotización efectuada por el señor Carmelo Russo Oiene;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del Ministerio del epígrafe,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicase al señor Carmelo Russo Oiene, por el término de un (1) año, la provisión de Discientos diez (210) litros diarios de leche, con destino a los Centros de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa a razón de Un peso con sesenta y dos centavos moneda nacional, (\$ 1.62 mín. debiéndose firmar oportunamente el contrato correspondiente.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal a) 1, Parcial 32, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LYNA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1420-E.

SALTA, Julio 28 de 1958.
Expte. Nº 2492/58.
—VISTO el acuerdo constitucional prestado por el H. Senado de la Provincia para la designación de los señores Vocales integrantes del Directorio de Dirección de Vialidad de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Confírmase en su cargo a los señores Vocales que integran el Directorio de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, conforme a lo prescripto por el art. 7º del decreto Ley Nº 786/58:

FOR CAMARA GENERAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS:
Titular Sr. José Montero.
Suplente Sr. Alejandro Balut.

FOR ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES:
Titular Ing. Juan José Esteban.
Suplente Ing. Arturo Moyano.

FOR SOCIEDAD RURAL SALTEÑA:

Titular Ing. Juan Saravia.
Suplente Dr. Guillermo de los Ríos.

FOR CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA:
Titular Sr. Saturnino Briones.
Suplente Sr. Félix Menusso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1421-E.

SALTA, Julio 28 de 1958.
Expte. Nº 1536/58.
—VISTO que el doctor Darío Arias, en su carácter de apoderado del doctor Francisco Javier Arias, solicita se dé cumplimiento al art. 2º, inc. 12, del decreto nº 3457/53, por el que "El Gobierno de la Provincia se obliga a trasladar y reparar los alambrados de la fracción motiva del juicio, dejando separadas las manzanas vendidas del resto del inmueble mediante alambrados";

Que el avaluado inmueble se halla situado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta;

Que por el art. 2º del referido decreto se establece que "Dirección General de Inmuebles, Fiscalía de Estado y la Municipalidad de Joaquín V. González, tomarán las medidas necesarias a fin del estricto cumplimiento del convenio aprobado por el artículo anterior".

Que a fin de dar cumplimiento a esta cláusula, Dirección General de Inmuebles solicita se le autorice a emplear los rollos de alambre (que alcanzan a seis) y los torniquetes necesarios del material que se encuentra en la repartición y que no fuera usado en alambra la finca "Carabajal";

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a Dirección General de Inmuebles para emplear los rollos de alambre y torniquetes necesarios, de la partida de este material comprado para alambra la finca "Ca-

rajajal" y que no se utilizó, a fin de dar cumplimiento a las cláusulas del convenio aprobado por decreto Nº 3457/53, y cuya efectividad requiere el doctor Darío Arias en representación de una de las partes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO 1423-E.

SALTA, Julio 28 de 1958.
Expte. Nº 2356/58.
—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Dirección General de Inmuebles, dentro del Anexo C— Inciso III, ítem 1, Principal c)2; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución nº 278/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 4.000.— (Cuatro mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo C— Inciso III, ítem 1, Part. Principal c)2, Parcial 1 "Gastos en Personal" del Presupuesto en vigor de Dirección General de Inmuebles para reforzar el Parcial 3 del mismo Anexo, Inciso, ítem y Principal— Orden de Disposición de Fondos nº 61.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1424-G.

SALTA, Julio 28 de 1958.
Expte. Nº 8244/58.
—VISTO, este expediente mediante el cual la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas, para poder atender gastos que se ocasionarían en este Departamento de Estado, hasta la terminación del presente ejercicio 1958;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Transfírase la suma de Diez mil pesos M.N. (\$ 10.000.— m.n.), dentro del Anexo D— Inciso I, Otros Gastos— Principal a)1, del:

Parcial 36, "Seguro de automotores" \$ 10.000.— para reforzar el:

Parcial 40, "Viáticos y movilidad" \$ 10.000.— Partidas éstas correspondientes al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública— del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos nº 11.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1425-G.

SALTA, Julio 23 de 1958.
Expte. Nº 8026/58.
—VISTO el presente expediente mediante el cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas solicita transferencias de partidas dentro de su presupuesto de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos", según detalla consignado en su nota de fs. 1,

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese las siguientes transferencias de partidas dentro del Presupuesto de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta:

ANEXO D— INCISO X— ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS—

Ítem 1— Gasos en Personal— Princip. c)2— del Parcial 2 "Sueldo Anual Complementario"..... \$ 640.— para reforzar:
el Parcial 1 "Antigüedad"..... " 160.—
y Parcial 3 "Salario Familiar".... " 480.—

Ítem 2— Otros Gastos — Principal a)1— del Parcial 40 "Viáticos y Movilidad"..... \$ 1.666.66 para reforzar:
el Parcial 39 "Útiles, libros, impresiones y etc." " 1.666.66

partidas éstas todas del Presup. vigente y correspondientes a las Ordenes de Disposición de Fondos Nºs. 44 y 40 en lo que respecta a los ítem 1 y 2, respectivamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1426-G.

SALTA, Julio 28 de 1958.
—ATENTO a las necesidades de servicio,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la adscripción a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, del Oficial Ayudante, de Jefatura de Policía, don Mario Julio Rivas Deza.

Art. 2º.— El presente decreto deberá ser reforzado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1427-A.

SALTA, Julio 19 de 1958.
Expte. Nº 1839/53.
—VISTO la nota cursada por el Profesor Luis Rojas Aspiazu, mediante el cual solicita la concesión de licencias para poder asistir al curso que sobre Neurosis, se dictará en la Facultad de Medicina de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que los resultados que en el mismo se obtienen, están de gran importancia para la Sección Psicológica, que contempla la formación de un fichero en base a una determinación precisa de los diferentes cuadros psicopatológicos que se van presentando, la coordinación

con los diferentes servicios asistenciales, etc; Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia, con goce de haberes, al Dr. Luis Rojas Aspiazú —C. I. N° 238.783— Oficial Principal de la Sección Psico-diagnóstico del Instituto del Bocio, a partir del día 14 de julio en curso y hasta el 24 del mismo mes, con el fin de asistir al Curso sobre Neurosis que se dictará en la ciudad de Tucumán; en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 35º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1428-A.

SALTA, Julio 29 de 1958.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación de las Sras. Felipa Valdiviezo de Muñoz y Manuela A. de Bellone; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad contar con los servicios del personal anteriormente citado, el que se desempeñará con las funciones de Enfermeras de las Locales de La Cañada y El Bordo, respectivamente;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir del día 1º de agosto del año en curso, Auxiliar 5º, Ayudante de Enfermera del Consultorio Externo de la Localidad de La Cañada, a la señora Felipa Valdiviezo de Muñoz —L. C. N° 0.819.646—, en la vacante existente en el Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Designase, a partir del día 1º de agosto del año en curso, Auxiliar Principal, Enfermera de la Localidad de El Bordo, a la señora Manuela A. de Bellone —L. C. N° 9.466.424— en la vacante existente en el Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a), Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López,
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1429-A.

SALTA, Julio 29 de 1958.

—VISTO la licencia por maternidad concedida a la Sra. Adelina Miranda de Mercado, Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio Barrio Sud, de esta ciudad; teniendo en cuenta las necesidades del Servicio se hace necesaria la designación de una reemplazante mientras dure la ausencia de la titular;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

En Acuerdo con el Ministerio
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con carácter interino, a partir del día 19 de julio del año en curso, y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular de dicho cargo, Sra. Adelina

de Mercado, a la señorita Isabel Cruz— L. C. N° 2.814.382—, en la categoría de Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio del Barrio Sud.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1430-A.

SALTA, Julio 29 de 1958.

Expte. N° 28.405/58.

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. Hugo Maldonado Hoyos, al cargo de Oficial 6º, Odontólogo del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Hugo Maldonado Hoyos (Documentos de Identidad en trámite), al cargo de Oficial 6º, Odontólogo del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, a partir del día 10 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 1914 — Permiso de Cateo y Exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya, presentado por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.172—G el día veintiseis de Julio de 1958 a horas once y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, que a su vez es punto de partida la confluencia del Río San Pedro o Río Grande de Iruya con el Arroyo Celbalar o Celbal y se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos,

Salta Julio 17 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1º al 14/8/58

N° 1913 — Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.280/G.

el día Treinta y uno de Octubre de 1956 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma y se midieron 3.500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Este y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 25 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos,

Salta, Julio 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1º al 14/8/58

N° 1894 Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Calayate presentada por el señor Abraham Isa (Hijo) en Expte. Número 2635—I El día Veintidos de Noviembre de 1957 a horas Dos y Veinticinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) y desde el cual se miden 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada, que el Abra de la Represa no figura en el plano mineo, hace saber que la misma se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra de Candado.— De la zona solicitada se encuentra ubicada en la provincia de Tucumán (una) hectárea aproximadamente, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.999 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Ques.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos,

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escrib. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

N° 1893 Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Calayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente N° 2270—J. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de

la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1892 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2274—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1891 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa en Expediente Número 2273—I, el día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1890 Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Cafayate" presentada por el Señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2269—I.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Por el solicitante firma Camilo Isa.— Cargo Nº 662—presentado el día veinte y tres de Noviembre de 1956, ho-

ras doce.— Luis Hugo Díaz.— Se hace saber que el punto de referencia Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros az. 298 grados del Abra del Candado punto este que figura en el plano minero.— Sr. Director; Se ha inscripto graficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros.— no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias Enc. de Reg. Gráf. A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58

Nº 1889 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2634—I, el día Veintidos de Noviembre de 1956 a horas Doce y Veinticinco Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El Abra de la Represa no figura en el plano minero, la misma se encuentra ubicada a proximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado. De la zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán 432 hectáreas aproximadamente, resultando en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1568 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1888 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en Expediente Número 2263—A. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por

el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1870 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco M. Uribe M. en expediente número 61.061—U. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llu Llallaco se miden 1.000 metros con 202º para llegar al punto de partida P. P. desde donde se medirán 5.093 metros con 112º; 4.000 metros con 213º; 5.092 metros con 292º y finalmente 4.000 metros con 33º para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las minas "Lidia", expediente Nº 100.667—C y "Pctrona" expediente Nº 100.666—C.— A lo que se proveyó.— Salta, 30 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1869 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.083—D. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llu Llallaco se miden 1.000 metros con 202º y 4.000 metros con 213º para llegar al punto de partida P. P. de donde se miden 5.473 metros con 112º; 4.000 metros con 178º; 5.473 metros con 292º y finalmente 4.000 metros con 353º para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 15 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.082—D. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Llu,

Llámase se miden 3.000 metros con 22°, 5.000 metros con 112°, 4.000 metros con 202°, 5.000 metros con 292° y finalmente 1.000 metros con 22° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 24 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1863 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Eliseo Aurelio Rivadeneira en Expediente número 2648—R. El día seis de Diciembre de 1957 a horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° y 5.000 metros azimut 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34°, 4.000 metros azimut 124°, 5.000 metros azimut 214° y por último 4.000 metros azimut 304° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. 2531 K-57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 25/7 al 7/8/58

Nº 1862 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Jorge López en Expediente número 2650—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° y 5.000 metros azimut 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el que se miden 5.000 metros azimut 34°, 4.000 metros azimut 124°, 5.000 metros azimut 214° y finalmente 4.000 metros azimut 304° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expediente nº 2531—K—57, que tiene prioridad sobre el presente.— A lo que se proveyó Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, julio 24 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 25/7 al 7/8/58

Nº 1861 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría

en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Dpto. de San Carlos presentada por el Señor Julio Rodolfo López en Expediente número 2651—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimut 136° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34°, 4.000 metros azimut 124°, 5.000 metros azimut 214°, y por último 4.000 metros azimut 304° para cerrar así el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. Nº 2531 K-57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, julio 24 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26/7 al 7/8/58

Nº 1801 — EDICTO DE MINAS.
Manifestación de descubrimiento de unacimiento de nuevo mineral, mina denominada "Estrella del Oeste", ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el Señor Ricardo Liandro, en expediente número 2380—L. el día veintitres de enero de 1957 a horas doce y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: La ubicación de la veta y punto de extracción de la muestra se sitúa a la misma a 240 mts. al Sud del puesto denominado en el lugar Los Zarzos, cuyo actual y vigente y arrendatario es doña Margarita Fabán, con domicilio en el mismo puesto, casa de construcción sólida paredes y techos de piedra, estando todo dentro de serranías sin cercar ni alambrar de propiedad de la Suc. Lovaglio.— El punto de extracción de la muestra resulta ubicada dentro del cateo expediente Nº 2378—L57, del mismo solicitante; dentro del radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada otra mina, por lo que se trata de un descubrimiento de nuevo mineral.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 4 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se considere con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273. Otros, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 27 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 16/28/7 y 5/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1888 — REF: Expte. 1478/L/58.—
LAINBARE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S/transferencia a su nombre, c/51 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Lainbare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, tiene solicitado la transferencia a su nombre de las concesiones

originarias otorgadas y reconocidas mediante Ley Nº 1693 del 12 de febrero de 1954, y Decreto Nº 7619 del 12 de noviembre de 1953, a derivar de los Ríos Medina por un canal a construirse, y Juramento por el Canal de la propiedad, con carácter Temporal—Permanente y Permanente y a Perpetuidad, para irrigar superficies de 1.155 y 750 Has. y con dotaciones de 886 l/seg. priego, 1.000 l/seg. puzo industrial y 563 l/seg. respectivamente del inmueble "El Tunar" catastro Nº 1039, ubicado en el Departamento de Melán.

Administración General de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 29/7 al 11/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1850 — AGUA Y ENERGIA ELECTROICA — CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 200 m3. DE CAPACIDAD PARA LA CENTRAL TERMICA DE LA CIUDAD DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de Agosto de 1958 a horas diez (10) para la construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de Capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial es de Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos Monedas Nacionales (\$ 359.436.— m.n).

La documentación puede consultarse y/o adquirirse en las oficinas de Zona Norte, calle Bolívar 1150 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 135, Ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m.n).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada y se recibirán hasta el día y a hora establecidos en el primer párrafo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe de Zona Norte de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación: Licitación Pública Nº 1850—ZN para el día 25 del mes de Agosto del año 1958 a la hora 10 para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la calle Bolívar 1150, ciudad de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado en sellado de Ley, de \$ 3.— m.n., por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan.— Ing. MARTIN MALINAR, Jefe Zona Norte.

e) 23/7 al 5/8/58.

Nº 1787 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad con lo autorizado por Decreto número 87059, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Llamase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos para Oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Compraventa en general. Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se

encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 3 de Julio de 1958.

Juan Carlos Peso — Sub Jefe de Policía.
e) 7/7/58

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 1881 EJERCITO ARGENTINO BATALLON DEL MONTE LICITACION PRIVADA

Llámase a licitación privada para la provisión de: Carne, galleta, leche fresca, verdura, papas, frutas y víveres secos, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte durante el año 1959 por el período comprendido entre el 1º de Noviembre—1958 hasta el 31—Octubre—1959.—

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas a: Jefe del Batallón de Monte Tartagal (Salta) — Licitación Privada Nº ..., antes del día 11 de agosto próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 11/VIII/58: 09,00 hs. Carne — 10,00 hs. Galleta — 10,30 hs. Leche fresca.

Día 12/VIII/58: 09,00 hs. Verduras — 09,30 hs. Papas — 10,00 hs. Frutas.

Día 13/VIII/58: 09,00 hs. Viveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al citado cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Celestino Argumedo — Tenl.
Jefe de Batallón Monte Pta. Comis. Adjudicaciones.

e) 28/7 al 8/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.— Salta, 30 de julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Pri-

mera Instancia. Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Aníbal J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.

Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 19/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 19/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial — Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaría 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.
Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don señor Máximo D. Astorga.
Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Iriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.
Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VARIJAMA.— Salta, 1º de Junio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4/7 al 14/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigaran, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que

comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720

SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVANDO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 1/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios.
Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPI DE ALLIEVI.— Salta, 25 de Junio de 1953.

Agustín Escalada Iriondo — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

Nº 1694 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.

A. ESCALADA IRIONDO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, junio 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1688 — Sucesorio.— Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona

ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.— Salta, Junio 24 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

25/6 al 6/8/58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958.— Eloísa G. Aguilar — Secretaria

25/6 al 6/8/58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 3ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.

Salta, Junio 24 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

25/6 al 6/8/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani" o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedín y de Doña Edelmira Frías. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro Nº 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. Nº 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 5/8 al 17/9/58.

Nº 1897 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acciones y derechos sobre finca Las Lagunas

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio CUMPLIMIENTO de CONTRATO IGNACIO SALUSTRI vs. PEDRO PASCUAL RIOS, venederé sin base dinero de contado las acciones y derechos que le corresponden al ejecutado en el juicio Sucesorio de Pedro Ríos equivalentes a una tercera parte indivisa en la propiedad denominada Las Lagunas o Yacmes, catastros 32 y 111, derechos hereditarios o de posesión y de dominio que tiene el ejecutado como coheredero.— En el acto del remate veinte por ciento del precio

de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial 8 días, El Intransigente: 4 publicaciones.

e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1887 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Acoplados para Camiones. Sin Base

El 8 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO TOMAS RYAN vs. NICOLAS POGGIO y CAMILA PEREZ DE POGGIO venderé sin base, dinero de contado, dos acoplados para camiones, con sus respectivas cubiertas, en poder del depositario judicial Héctor C. Fontana, en el establecimiento Industria Maderera Tartagal S. R. L.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial

e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gubiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

Nº 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jetsemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frías; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº 57.830/58".— Comisión de arancel a cargo del

comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa Con Terreno Esta Ciudad Base \$ 24.912 %
El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a las 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 24.912 M/N. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo cavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorruti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles con el Nº 2.432 y con una extensión de 8 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manzaña 10 "B"; Parcela 1 "C"; Partida Nº 30.543. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Daball María Dalale de vs quiebra de Paesani Carlos Venancio".— Ejecución hipotecaria Expte. Nº 26.218/58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 22/7 al 11/8/58.

Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte: Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M/N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1802 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — TERRENOS EN LA CIUDAD.

El 6 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en

lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Florentino A. Bocco vs. Juan B. M. Berlini, venderé con las bases que se detallan los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: 1º) Ayacucho Nº 4, con 9.50 mts. de frente por 32 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este lote 6 y Oeste calle Ayacucho.— Partida 15.651.— Base \$ 2.533.32; 2º) Dos lotes de terreno señalados como Nº 1 y 2, el primero sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Lotes 8 y 7; Sud, lote 2; Est., calle Rondeau y Oeste lote 6.— Partida 16849.— Base \$ 2.666.66 b) Lote ubicado sobre calle Belgrano y señalado como Nº 8, entre calles Rondeau y Junín, con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avda. Belgrano; Sud, lote 1; Este, lote A y Oeste lote 7. Partida 10411. Base \$ 2.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16/7 al 5/8/58.

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL — Finca "La Merced de Arriba" BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruiz y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortíz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fue de don Carlos Mascia relli.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortíz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral : Partida Nº 2268.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1677 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres ctvos.

Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia con extensión de 560 Hectáreas 4554. mtros 75 dms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadilla" y "El Tipal", al Sud propiedad de los herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de I. de Orán. Nomenclatura Catastral. Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta tastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.— El com del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. N° 21.721/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. E dictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/6 al 5/8/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1751 — EDICTO: A los fines dispuesto por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. N° 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes

límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno Baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7/7 al 19/8/58

CITACIONES A JUICIO:

N° 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y emp'aza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 5/8 al 17/9/58.

CONCURSO CIVIL:

N° 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en La Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díaz Villalba, en calle Alvarado N° 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome

la mayoría de los acreedores comparecientes AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 10/7 al 2/8/58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

N° 1907 — EDICTO.

A los efectos legales notificase a los interesados que el señor Salvador Imbarrato transferirá a favor del señor Lidor Usedo el activo y pasivo comercial de la Despensa y Fiambrería "Las Delicias" ubicada en calle Pellegrini N° 986 de esta ciudad, y en cuyo domicilio deberán efectuarse las oposiciones. Salta, 30 de Julio de 1958.

LIDOR USEDO.

e) 31/7 al 6/8/58.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958.